



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día **07 siete de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPN 021/2023** denominado "**VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS**" se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENTES. **Gonzalo Gutierrez Reyes**, Jefe de compras, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, **Perla Jazmin Lopez Lopez**, en representación de la Dirección de Recursos Humanos.

Se hace constar que no hubo presencia de proveedores.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara: y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

Se hace constar que hubo preguntas por parte de los siguientes proveedores interesados.

SERVICIOS BROXEL S.A.P.I. DE C.V.

1. BASES DE LICITACIÓN / PÁGINA 1 / Licitación Pública Nacional LPN 021/2023 correspondiente a la adquisición de "VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS" ¿Es correcta nuestra apreciación que el objeto de la presente licitación es la adquisición del servicio de asignación de "SERVICIO DE VALES DE DESPENSA EN MONEDERO ELECTRÓNICO", por lo que las empresas interesadas en participar deberán corresponder en su objeto social, giro y estar certificadas ante el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA para la emisión de monederos electrónicos de despensa? Agradecemos su manifestación al respecto.

R= Es correcta su apreciación.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





2. BASES DE LICITACIÓN / PÁGINA 11 / D. ACTA.

REFIERE: D. ACTA. Celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe levantará acta que servirá de constancia de la celda cada una de ellas. Dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Dirección y de la Contraloría. De conformidad a lo establecido por el Artículo 65 numeral 1, fracción II, se elegirá a uno de los licitantes asistentes al acto de presentación y apertura de las proposiciones, quien rubricará el anexo técnico y el anexo económico de las proposiciones de todos los licitantes. ¿Es correcta nuestra apreciación que una vez que se realizó la apertura técnica y económica la convocante no aceptará ningún escrito donde algún posible proveedor participante renuncie a su cobro y/o bonificación (según sea el caso)? Es decir ¿que haga una contrapropuesta con la finalidad de alterar la evaluación económica? Ya que dichos importes (comisiones y montos) quedarán plasmados en dicho documento. Agradecemos su manifestación al respecto.

R= Favor de apegarse a las bases y a la ley.

3 PÁGINA 15/40, CAPÍTULO XIV. REQUISITOS Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la tesorería municipal ubicada en la calle de miguel blanco no. 901 esquina colón, zona centro en la ciudad de guadalajara, debido a que mi representada puede erogar una factura a la orden de asignación de saldos a los monederos, solicitamos se pueda realizar el pago contra la recepción de ella. favor de pronunciarse al respecto.

R= Favor de apegarse a las bases punto 5.8.2 en la cual se solicita un financiamiento de 15 días.

**Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700**





4 PÁGINA 18/40, CAPÍTULO XX. ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por la dependencia requirente de los bienes a adquirir en el anexo 1 de las presentes bases, al momento de ser desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se realizará la entrega de muestras físicas de los bienes licitados. solicitamos amablemente a la convocante, nos aclare si se entregaran muestras físicas de los bienes licitados. favor de pronunciarse al respecto.

R= No se requiere muestra física.

4 PÁGINA 20/40, ANEXO TÉCNICO 3. OBJETIVO DEL SERVICIO.

Dotación de vales de despensa en tarjetas electrónicas, para el personal de parques y jardines que serán rifados y entregados en una sola exhibición en el evento del día del jardinero solicitados mediante oficio cgs/aa/883/2023. periodo 01 de enero al 30 de septiembre 2024 o hasta agotar techo presupuestal. esta solicitud de operación continua se justifica a razón de que la adquisición de este servicio es indispensable para el óptimo funcionamiento del municipio, bajo el concepto de operación continua, por lo cual es necesario su prestación y/o entrega a partir de la fecha de fallo y hasta el 30 de septiembre de 2024 o hasta agotar el techo presupuestal. Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare si la dispersión es por una sola ocasión o será de manera mensual del periodo 01 de enero al 30 de septiembre de 2024. favor de pronunciarse al respecto.

R= LA DISPERSIÓN SERÁ UNA SOLA OCASIÓN CON LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.

5. PÁGINA 22/40, ANEXO TÉCNICO 5.3.2 El licitante deberá presentar el listado, de los establecimientos más importantes como mínimo: cadenas comerciales y de autoservicio en toda la república mexicana, wal-mart, aurrera, bodega aurrera, superama, comercial mexicana, bodega comercial mexicana, mega comercial mexicana, chedraui, soriana, sam's, costco, farmacias guadalajara, farmacias benavides, farmacias del ahorro, farmacias abc, oxo, seven eleven, casa ley, superisssste, deberá mencionar el link o página de internet donde tenga el listado de todos sus establecimientos con los que tiene convenio. es correcta nuestra apreciación que será suficiente mencionar el link o la página de internet de los establecimientos más importantes en toda la republica mexicana. favor de pronunciarse al respecto.

**Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700**





R= FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES

6 PÁGINA 23/40, ANEXO TÉCNICO 5.2.6

El licitante deberá contar con un stock de tarjetas para cubrir de forma inmediata las necesidades emergentes del convocante. solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si es correctamente nuestra apreciación que las tarjetas de entrega serán tipo stock. favor de pronunciarse al respecto.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO: ITZEL GUADALUPE
VIRUELL BARAJA

1.- Bases de Licitaciones / Página 9 / CAPÍTULO VI. OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES

DICE: Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas. Solicitamos a la convocante con la finalidad de garantizar este punto, los participantes anexen en la propuesta técnica, estados financieros auditados 2022 con el fin de demostrar la solvencia Económica de la empresa participante, y que su capital contable sea cuando menos del 20% del monto solicitado del servicio.

R= Favor de apegarse a lo establecido en las bases.



2.- Bases de Licitaciones / Página 15 / CAPÍTULO XIV REQUISITOS Y FORMA DE PAGO/Punto 2

DICE: El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipo haciendo la amortización del mismo en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal. Solicitamos amablemente a la convocante, que por la naturaleza del servicio, y por ser un bien de consumo inmediato, y una vez entregando la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal, el pago se pueda realizar 24 horas antes de la dispersión solicitada.

R= Favor de apegarse a las bases punto 5.8.2 en la cual se solicita un financiamiento de 15 días.

3.- Bases de Licitaciones / Página 20 / ANEXO 1 / 3.- Objetivo del servicio:

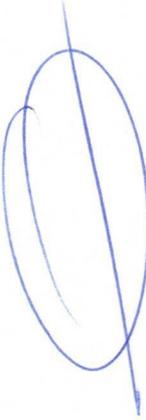
DICE: 3.- Objetivo del servicio: Dotación de vales de despensa en tarjetas electrónicas, para el personal de parques y jardines que serán rifados y entregados en una sola exhibición en el evento del día del jardinero. En este punto solicitamos a la convocante que para cumplir con el mismo sea necesario presentar evidencia del cuidado que tenga sobre la protección de datos personales y del manejo de estos, mediante un certificado expedido por una autorizada competente a nombre de la empresa.

R=FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES



4.- Bases de Licitaciones / Página 21 / ANEXO 1 / 4.- Objeto del servicio:

DICE: Dotación de vales de despensa en tarjeta electrónica con dispersión por única vez para ser entregada al personal de la Dirección de Parques y Jardines en el evento del día del Jardiner 2024. Solicitamos a la convocante que para evaluar la capacidad del licitante se tomen en cuenta el número de ventanas de dispersión que sean como mínimo 6 diarias. Favor de pronunciarse al respecto. **R=FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES.**



5.- Bases de Licitaciones / Página 22 / ANEXO 1 / PUNTO 5.2.5

DICE: El licitante deberá indicar que cuenta con un Área de Prevención de Fraudes, lo que permite garantizar el cuidado de los saldos en las tarjetas, incluir organigrama y actividades.

Solicitamos a la convocante si es correcta nuestra apreciación que los participantes cuenten con un oficial de cumplimiento en la prevención y detección de fraudes y operaciones de recursos de procedencia ilícita y se presente copia simple del certificado a nombre del participante.

R= FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES.

6.- Bases de Licitaciones / Página 22 / ANEXO 1 / PUNTO 5.6.4

DICE: 5.6.4 El licitante deberá presentar Certificación vigente expedida por el SAT a nombre del licitante, respecto de la autorización para la emisión de monederos certificados de despensa. Es correcta nuestra apreciación que, para cumplir este punto, los licitantes, deben presentar el documento emitido por el SAT que acredite que el licitante esté autorizado para emitir monederos electrónicos "aviso para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa 2023 así como con todos sus avisos anuales.



R=CON LA CERTIFICACIÓN VIGENTE EXPEDIDA POR EL SAT ES SUFICIENTE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





7.- Bases de Licitaciones / Página 22 / ANEXO 1 / PUNTO 5.6.6

DICE: 5.6.5 Celebrar contratos de afiliación de comercios que enajenan despensas. Solicitamos amablemente a la convocante que nos aclare, si es correcta nuestra apreciación que, para cumplir este punto, bastará con una carta manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada celebra contratos de afiliación de comercios que enajenan despensas. Favor de pronunciarse al respecto.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

8.- Bases de Licitaciones / Página 22 / ANEXO 1 / PUNTO 5.6.6

DICE: 5.6.6 El licitante ganador deberá contar con un centro de atención o asistencia telefónica para la atención de los trabajadores en su carácter de usuarios. Solicitamos a la convocante si es correcta nuestra apreciación que, para soportar este servicio, los participantes presenten un certificado ISO 9001-2015 en copia simple a nombre del licitante que ampare capacidad de respuesta del call center.

R= FAVOR DE APEGARSE A LAS BASES.

9.- Bases de Licitaciones / Página 27 / ANEXO 1 / Criterio de evaluación/ Especialidad

DICE: Presentación de contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación. Solicitamos amablemente a la convocante que, para garantizar este punto, los contratos a presentar deben estar a nombre del participante.

R= EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONTRATOS CON LOS QUE ACREDITE QUE HA PRESTADO EL SERVICIO.

10.- Bases de Licitaciones / Página 27 / ANEXO 1 / Criterio de evaluación/ Especialidad

DICE: Presentación de contratos con los cuales el licitante acredite que ha prestado servicios que son iguales o similares en características, en volumen y condiciones a los servicios que se están solicitando en este procedimiento de contratación. Solicitamos amablemente a la convocante con la finalidad de cumplir este punto, que nos aclare, si es correcta nuestra apreciación que los participantes deberán de contar con contratos por montos y cantidad de tarjetas similares a los de este proceso de licitación.

R= ES CORRECTA SU APRECIACIÓN



**MUNICIPIO DE GUADALAJARA JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LPN 021/2023
"VALES DE DESPENSA EN TARJETAS ELECTRÓNICAS"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

11.- Bases de Licitaciones / Página 35 / ANEXO 7/ Criterio de evaluación/ Especialidad

DICE: opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad menor a 30 días.

Informamos a la convocante que de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, así como su Anexo Único, publicado el 22 de septiembre de 2022, la plataforma del IMSS dejó de expedir las opiniones de cumplimiento con una vigencia de 30 días, estas a partir del 23 de septiembre son únicamente válidas en el día que se emiten venciendo todas 23:59:59 de su fecha de expedición, por lo que le solicitamos a la convocante que se nos permita presentar la opinión en sentido positivo con fecha de tres días antes de la apertura y el Acuse de la autorización para hacerla pública, y de esta forma la dependencia la pueda consultar cuando así lo requiera.

R= Favor de apegarse a las bases y a la vigencia que se solicita en las mismas.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento, de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última junta de aclaraciones, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 07 siete de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo:	Firma:
Gonzalo Gutierrez Reyes , Jefe de compras, en representación de José Eduardo Torres Quintanar, Titular de la unidad centralizada de compras.	
Perla Jazmín Lopez Lopez , en representación de la Dirección de Recursos Humanos.	

